

 AFILCO SEGURIDAD LTDA.	<b>DESCONEXIÓN LABORAL</b>	CODIGO: PL-GG-10
		VERSIÓN: 1
		CREACIÓN: 30/01/2023
		ACTUALIZACIÓN: 30/01/2023

*“ESTE PROCEDIMIENTO IMPRESO ES COPIA NO CONTROLADA”*

AFILCO SEGURIDAD LTDA, con el propósito de generar un entorno de bienestar integral, sano, seguro y adecuado para todos nuestros colaboradores, declara que todos sus trabajadores tienen derecho a la Desconexión Laboral, brindando el espacio requerido para el uso del tiempo libre, descanso, licencias, permisos y vacaciones como un espacio que permita conciliar la vida personal, familiar y laboral.

AFILCO SEGURIDAD LTDA cuenta con la participación activa y la responsabilidad de todos los trabajadores en el cumplimiento de los objetivos, horarios, responsabilidades y el aprovechamiento de los espacios de descanso con Desconexión Laboral, construyendo acuerdos de comunicación en los casos que se requiera: por las características de las funciones por cargos de dirección, confianza y manejo, se den situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos que requieran la continuidad del servicio, se requiera intervenir en procesos difíciles o urgentes, se programe la elaboración de exámenes médicos periódicos y que se justifique la inexistencia de otra alternativa y se necesite la comunicación directa del colaborador.

Para asegurar la desconexión laboral se tendrá en cuenta que el envío de mensajes, correos y llamadas que nos estén dentro de los parámetros anteriormente descritos, fuera de los horarios laborales o no sean por temas de urgencia para la continuidad del servicio no podrán realizarse a fin de asegurar la Desconexión laboral

Como mecanismo de atención de posibles incumplimientos de la política, los trabajadores pueden dar a conocer las situaciones al Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de AFILCO SEGURIDAD LTDA, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia y prácticas colectivas de sana convivencia, bienestar, aprovechamiento del tiempo laboral y extralaboral, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas, justas y el respeto de los derechos humanos; los acuerdos entre quienes comparten la vida laboral empresarial y el bienestar integral en la empresa, favoreciendo la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Por su parte, AFILCO SEGURIDAD LTDA se compromete a realizar acciones para favorecer la productividad en la jornada laboral acordada, retroalimentar el esfuerzo y el desempeño de los trabajadores, permitir la recuperación física y mental del trabajador, aportar al bienestar integral intra y extralaboral, y a la construcción de entornos laborales saludables.

Entre dichas actividades estarán:

- Divulgación del Programa de Bienestar
- Sensibilización y capacitación sobre la Desconexión Laboral
- Promover en los trabajadores buenos hábitos de descanso, recuperación y uso del tiempo libre, práctica necesaria para conciliar la vida personal, familiar y laboral, lo cual redundará en la recuperación de la energía física y mental para ser productivo, cuidar de sí mismo y cumplir con los diferentes roles en la vida, ya sean laborales o personales.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la compañía lo considere pertinente. De igual manera, estará disponible a todas las partes interesadas y en caso de incumplimiento de la presente política se podrá activar el proceso establecido en el procedimiento de Tramite de Quejas que puedan considerarse Acoso Laboral y se realizará la validación correspondiente a través del Comité de Convivencia Laboral

AFILCO SEGURIDAD LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL  
 Nombre: FABIO GARZON